

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
2006- 2012**

**MEMORIA DOCUMENTAL**

**NORMALIZACIÓN  
LINGÜÍSTICA**

## ÍNDICE

Introducción.....	3
I.- Presentación .....	5
II.- Fundamento legal y objetivo .....	9
III.- Antecedentes .....	11
IV.- Marco normativo.....	13
V.- Vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales. ....	15
VI.- Síntesis ejecutiva.....	20
VII.- Acciones realizadas.....	35
VIII.- Seguimiento y control .....	44
IX.- Resultados y beneficios alcanzados .....	46
X.- Informe final del servidor público de la dependencia, responsable del programa.....	47

## Introducción

En el año 2001 se reformó el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Ésta reforma se reflejó en la formulación de leyes, políticas públicas, programas y acciones, encaminadas a promover el conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto a la diversidad cultural y lingüística de México.

Uno de los frutos de esta reforma, entre muchos otros, fue la publicación, en el año 2003, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), donde se reconoce a las lenguas indígenas como idiomas nacionales con la misma validez que el español. Además tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos de los hablantes de idiomas indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas nacionales.

De acuerdo a los mandatos de la LGDLPI, se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) como organismo descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cumpliendo con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno. El INALI cumpliendo con lo mandatado elaboró su programa de política pública institucional denominado *Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012 (PINALI)*, aprobado por su Consejo Nacional, como Órgano de Gobierno, en octubre de 2008, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio del 2010.

El PINALI, así como sus ejes rectores, se encuentran alineados con planteamientos generales de política pública que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 y del Programa Sectorial de Educación 2007–2012; además de que estos ejes rectores también son congruentes con los objetivos de otros sectores gubernamentales, cuyo radio de acción guarda relación con las esferas de competencia del INALI.

El PINALI a través de sus tres ejes rectores, atiende los aspectos generales que caracterizan la problemática nacional, a saber: a) los conflictos entre una visión multiculturalista frente a una visión monoculturalista de la estructura sociocultural del país; b) el incumplimiento de los derechos humanos, indígenas y lingüísticos; y c) la inserción, en todas las dimensiones del entramado social, de las perspectivas de conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto al multilingüismo y la práctica de la interculturalidad para abatir toda forma de racismo y discriminación.

Los tres ejes rectores son los siguientes:

- I.- La diversidad cultural de México, en particular la de los pueblos indígenas y sus lenguas;
- II.- El enfoque del multilingüismo, complementado con el enfoque intercultural;
- III.- La igualdad de oportunidades en un marco nacional multicultural y multilingüe.

Cada eje rector contiene uno o más objetivos particulares con sus programas de trabajo, que a su vez se compone de acciones que deberán realizarse para su cumplimiento. Y en este sentido la importancia de dejar evidencia, a través de esta memoria, de los proyectos que configuran una parte importante del quehacer del INALI.

## I.- Presentación

Hasta ahora la diversidad lingüística y cultura de la Nación ha sido vista por la sociedad en general – y por la mayoría de las instituciones gubernamentales – como un problema para el desarrollo y no como riqueza o parte esencial del patrimonio intangible del país.

La política indigenista en México se ha caracterizado por diversas posturas encontradas, que han marcado las políticas educativas y lingüísticas: se ha transitado del asimilacionismo (política indigenista que pretendía asimilar a la población indígena a través del mestizaje para conformar una sola nación sin diferenciaciones culturales entre sus ciudadanos, pero sin cambiar el estatus de opresión de los grupos indígenas) al integracionismo (se les integraba como parte de la Nación mexicana, pero como si fueran menores de edad). En el presente, se trabaja para que las políticas actuales subsuman el enfoque intercultural (la relación entre las distintas culturas con equidad en todos los planos) y las instituciones gubernamentales procedan con pertinencia lingüística y cultural respecto al sector social al que sirven.

En la actualidad, las comunidades lingüísticas se enfrentan a procesos de globalización económica que buscan la homogeneización lingüística y cultural, lo que ha generado una creciente marginación socio-económica y un incremento de la migración; todo esto, en conjunto, provoca que la diversidad lingüística y cultural sea subvalorada por la sociedad no hablante de lengua indígena. A su vez, esta situación ubica a los indígenas en desventaja para acceder a los programas de servicios y desarrollo que ofrecen las instituciones, lo que es una causal más para la desaparición de una lengua, al verse los hablantes obligados a utilizar el español.

Asimismo, los servicios educativos y los métodos de enseñanza-aprendizaje para esta población son diseñados, generalmente, desde una perspectiva occidental y redactados, en su mayoría, en español. Además no tienen una contextualización

con pertinencia cultural; es decir los libros de textos no hablan acerca del entorno donde cotidianamente se mueven los niños, no relatan las actividades habituales de una comunidad rural, donde comúnmente se asientan los grupos indígenas y se desperdicia todo ese saber cultural que los niños y las comunidades conocen y manejan.

En consecuencia, la discriminación hacia la población indígena y sobre todo hacia los hablantes de lenguas indígenas ha generado, gravemente, una autodiscriminación; lo que lleva a un ocultamiento del uso de la lengua indígena y que da como resultado una restricción del ámbito de uso.

Las lenguas, los grupos y culturas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural de la Nación y son las que le dan a México su carácter de sociedad pluricultural y multilingüe. Desde la perspectiva planteada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para su política pública, la reversión del proceso de desplazamiento de las lenguas indígenas debe quedar bajo la tutela de los propios pueblos indígenas.

Sin embargo, es obligación del Estado y de sus instituciones formular y aplicar las políticas públicas para revitalizar, fortalecer y desarrollar las lenguas indígenas nacionales para romper las tendencias que llevan a su desaparición.

Por lo tanto, es en este marco, de las políticas públicas para revitalizar, fortalecer y desarrollar las lenguas indígenas nacionales, en el que se adscribe el Proceso de Normalización de las Lenguas Indígenas Nacionales sustentado en el enfoque del multilingüismo.

El Proceso de Normalización Lingüística de las Lenguas Nacionales se fundamenta en la política pública que propone el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en materia de lenguas indígenas, sustentada por el enfoque de multilingüismo en las acciones dirigidas a los pueblos indígenas y a la población mexicana en general.

En este marco, el enfoque del multilingüismo se define como una práctica, una forma de proceder o un *modus operandi* eminentemente transversal de las instituciones públicas del Estado mexicano y que se caracteriza por el uso obligatorio, incondicional, cotidiano, planeado, normado y calificado, equitativo y con la debida pertinencia cultural, en todos los espacios de la administración pública, de las lenguas reconocidas como nacionales; es decir, el castellano, las lenguas indígenas y la lengua de señas mexicana.

Por las características del Programa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (PINALI), la atención se concentra en los aspectos más pertinentes de las lenguas indígenas nacionales. En el caso del Proceso de Normalización de estas lenguas, éste se concentra en el estímulo a la reflexión metalingüística; es decir, un acercamiento sistemático a las estructuras lingüísticas, orientado al desarrollo de capacidades y habilidades cognitivas a nivel individual entre los usuarios para llegar a determinar, en forma conjunta, la norma para el sistema de escritura de una lengua nacional distinta al castellano. Además, el Proceso de Normalización tiene como otro de sus propósitos fomentar y procurar la presencia del uso normado de las lenguas indígenas en la calle y demás espacios visibles de la vida pública del país.

El Proceso de Normalización Lingüística de las Lenguas Indígenas Nacionales se vincula con el objetivo particular No.5: Desarrollar el estudio planificado de la diversidad lingüística mexicana, correspondiente al Eje Rector II: el enfoque del multilingüismo complementado con el enfoque intercultural del Programa 5.1: Normalización lingüística de las lenguas indígenas nacionales del Programa de

Revitalización, Fortalecimiento y desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales (2008-2012) PINALI.

Llevar a cabo el Proceso de Normalización Lingüística contribuye a promover el respeto y la valoración de la diversidad lingüística y cultural de México, fomentando su reconocimiento en todos los niveles educativos y en todos los ámbitos socioculturales, favoreciendo a erradicar la discriminación sociocultural y lingüística.

Es necesario ratificar que la Normalización lingüística sólo es uno de los instrumentos de políticas lingüísticas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; es sólo un primer paso que tiene un papel que jugar en la erradicación de la conducta autodiscriminativa que tienen, en general, los hablantes de lenguas indígenas y en la discriminación sociocultural y lingüística de la que son objeto estos grupos.

**Mtro. Javier López Sánchez**  
**Director General**



## **II.- Fundamento legal y objetivo**

### **Fundamento Legal**

Esta memoria se elabora en cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- a) Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Octubre de 2011.
- b) Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- c) Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

### **Objetivo**

El objetivo de la memoria es dejar constancia y destacar las acciones y resultados relevantes alcanzados en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas durante la Administración Pública Federal 2006-2012, y del cual se tiene interés de documentar, por ser de suma importancia en el ejercicio de políticas públicas, encaminados al fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

Así como presentar los avances y resultados en el Proceso de Normalización Lingüística de las Lenguas Indígenas Nacionales y los acuerdos que se han logrado sobre los sistemas de escritura de las lenguas indígenas en forma consensuada con los usuarios.

Asimismo, permite visualizar como este proceso de normalización contribuye tanto al combate a la discriminación como el combate a la autodiscriminación, demostrando el valor y uso funcional de las lenguas indígenas en cualquier tipo de contexto, ya sea en la vida social, económica, laboral, política y cultural; en todos los niveles de la educación nacional, en todos los medios masivos de comunicación, ya sean escritos o electrónicos. Por lo tanto, es el objetivo fundamental de la política pública del Instituto Nacional de lenguas Indígenas demostrar que las Lenguas Indígenas Nacionales son tan funcionales para todo tipo de comunicación como lo puede ser el español o cualquiera de las otras lenguas reconocidas en el mundo. Mostrar que estas lenguas son funcionales es un paso adelante en contra de la discriminación y autodiscriminación.

En forma más amplia, el INALI, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la Nación Mexicana, contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural; a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas, con lo que se promueve el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, así como el desarrollo de las lenguas indígenas.

En conclusión se busca favorecer el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística, reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales, así como con la iniciativa privada.

Finalmente, la diversidad cultural y lingüística es el resultado de la capacidad con que cuenta todo grupo humano para crear y desarrollar su propia cultura. La diversidad es fuente de originalidad y pluralidad, materia de innovación, creatividad, intercambio y enriquecimiento. Por lo tanto, constituye un patrimonio

común que debe ser reconocido y reguardado por todos en beneficio de las generaciones futuras, ya que también es fuente de desarrollo económico y social.

### **III.- Antecedentes**

Con fecha 13 de marzo de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para reconocer y proteger los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como para la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas, entendidas por éstas “aquéllas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado mexicano, además de aquéllas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes, que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad”.

Dicha ley, a su vez, creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación; asesorar a los tres órdenes de Gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia y que tiene entre sus atribuciones la de diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales indígenas, en coordinación con los tres órdenes de Gobierno y con los pueblos y comunidades indígenas.

En términos de la propia Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Administración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas está a cargo de un Consejo Nacional, como órgano colectivo de gobierno, y de un Director General que es el responsable del funcionamiento del propio Instituto.

Con base en el Artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de lenguas Indígenas tiene diversas características y atribuciones; pero aquí sólo se mencionarán las estrictamente relacionadas con el Proceso de Normalización Lingüística.

- a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los 3 órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y las lenguas indígenas nacionales.
- c) Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.
- d) No aplica a Normalización lingüística.
- e) Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
- f) Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.
- g) Realizar y promover la investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.

En consecuencia, entre las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas está la de desarrollar el estudio planificado de la diversidad lingüística mexicana para llegar a la normalización lingüística de las lenguas indígenas nacionales, en acuerdos consensuados con los usuarios de éstas, a través de reuniones de trabajo con distintos agentes de los pueblos y de las comunidades indígenas, del medio académico, del ámbito educativo y de otros espacios

socioculturales pertinentes para la discusión sobre los procesos de normalización lingüística.

El Proceso de Normalización Lingüística de las Lenguas Indígenas Nacionales tiene como objetivo final, la aplicación de estas normas en los procesos educativos, en materiales didácticos para la enseñanza de las lenguas indígenas; asimismo difundir y ampliar los espacios de uso de las lenguas indígenas más allá de las funciones que cumple en la vida comunitaria.

#### **IV.- Marco normativo**

El proyecto descrito en la presente memoria documental da cumplimiento al marco normativo vigente en México, tal como se observa en la lista que a continuación se menciona:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 2º “La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

Artículo 2º. Apartado A, fracción IV: “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad”.

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Art. 28.3 “Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas”.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012.
- Programa Nacional de Educación 2007– 2012.
- Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Lineamientos del Proceso de Normalización Lingüística.

En esta memoria documental cobra gran importancia la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, específicamente los siguientes artículos relacionados con la normalización lingüística de los pueblos indígenas:

Capítulo II 9° “Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

Capítulo IV Artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Fracción IV del Artículo 7° de la Ley General de Educación. Artículo 7° La educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y en español.

#### **V.-Vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales**

El proceso de Normalización Lingüística de los Sistemas de Escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales se vincula con:

1. El Programa de Normalización Lingüística se vincula con el objetivo 15 del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al Tercer Eje, igualdad de oportunidades, que a la letra dice: “Incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad”.

a) Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

La atención especial a los pueblos y comunidades indígenas se plantea en los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que establecen

acciones transversales sobre los aspectos económicos, sociales y políticos. El PINALI retoma dichos ejes; ya sea porque se consideran aspectos que, de acuerdo con las atribuciones del INALI, forman parte de sus tareas fundamentales o porque pueden contribuir en su atención como coadyuvante de otras dependencias.

### Del Eje 3 Igualdad de Oportunidades

15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad, por las estrategias de que los pueblos indígenas son un objetivo estratégico transversal para la Administración Pública Federal; de consolidar los mecanismos de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, las autoridades y las organizaciones; del reconocimiento y promoción del patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico; de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena y fortalecer la infraestructura básica en las regiones indígenas; así como de garantizar el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado.

#### b) Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Responde también al objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, ya que contribuye a la Línea de Acción 2.20 que a la letra dice:

“... realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas; aplicar la normalización lingüística en campos tales como la alfabetización, la elaboración de diccionarios prácticos, gramáticas



populares y cursos de lenguas indígenas y ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas”.

Este Programa señala seis objetivos rectores de política, en varios de los cuales se hace referencia explícita a la población indígena. El INALI participa en el cumplimiento de varios de esos objetivos, especialmente en el segundo, en la estrategia de atención a la diversidad lingüística y cultural y las líneas de acción 2.11, 2.19, 2.20 y 2.21. El PINALI toma como referencia los distintos elementos de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, como se señala.

En relación con el primer objetivo, “elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”, el INALI contribuye en tanto pone en marcha proyectos de promoción y desarrollo lingüístico, literario y educativo, elabora y distribuye materiales de apoyo didáctico y publicaciones en lenguas indígenas.

Por lo que toca a la atención a la diversidad lingüística y cultural, al INALI le corresponde:

2.19. Incidir en el fortalecimiento de la educación indígena, impartida en la lengua de la población indígena y en castellano, con los enfoques intercultural y multilingüe, para que se caracterice por su calidad y altos índices de aprovechamiento, así como en el sistema educativo nacional para avanzar en el reconocimiento de los pueblos con todas sus características, elaboración de normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos relativos a la capacitación en lenguas indígenas.

2.20. Realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas; aplicar la normalización lingüística en campos tales como la alfabetización, la elaboración de diccionarios prácticos, gramáticas populares y cursos de lenguas indígenas y ampliar el ámbito de uso de las lenguas indígenas.

c) Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012

El INALI ha propuesto con el Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012 construir, con la participación de distintos agentes sociales, nuevas políticas públicas en materia de lenguas indígenas.

Dichas políticas públicas comprenden una postura firme y una planeación estratégica, así como una consciente y constante actividad para erradicar el conjunto de prácticas sociales e institucionales que reflejan el escaso valor que se ha dado a la riqueza del patrimonio lingüístico del país, constituido fundamentalmente por las lenguas indígenas.

Las nuevas políticas públicas en materia de lenguas indígenas deben tener en cuenta, para su desarrollo, las propuestas contenidas en el Programa del INALI, a la luz de tres parámetros relativamente novedosos en el horizonte de la atención gubernamental, a saber, el enfoque del multilingüismo, el enfoque intercultural y la normalización lingüística.

El tercer parámetro, de la normalización lingüística, definida como un proceso de planeación lingüística, diseñado como el núcleo de los esfuerzos deliberados y realizados para tener impactos positivos en la o las lenguas de una comunidad de habla, por lo que toca a:

- a) La transmisión, la adquisición y el aprendizaje,
- b) La aplicación de los estudios sobre su estructura en los distintos planos: público y privado, formal e informal, etc., y
- c) Su uso y función sociales.

3.- Y con respecto al Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012, responde al Eje Rector II: El Enfoque del Multilingüismo, complementado con el enfoque intercultural.

Objetivo particular 5: Desarrollar el estudio planificado de la diversidad lingüística mexicana y Programa 5.1: Normalización lingüística de las lenguas indígenas nacionales.

Acción 5.1.1 Elaborar el documento rector de la normalización lingüística, a partir de un diagnóstico del estado que guarda la normalización lingüística en cada una de las variantes.

Acción 5.1.2 Recopilar y analizar los trabajos lingüísticos realizados, en proceso o proyectados que apoyen la normalización lingüística en cada una de las variantes.

Acción 5.1.3 Realizar reuniones de trabajo con distintos agentes de los pueblos y comunidades indígenas, del medio académico, del ámbito educativo y de otros espacios socioculturales pertinentes para la discusión sobre los procesos de la normalización lingüística.

Acción 5.1.4 Programar, por variantes lingüísticas, las fases de la normalización lingüística, según la fonología y los alfabetos-convenciones ortográficas, la

morfosintaxis y las gramáticas, y la semántica y los diccionarios, en reuniones de trabajo con distintos agentes de los pueblos y comunidades indígenas, del medio académico, del ámbito educativo y de otros espacios socioculturales pertinentes.

El proceso de normalización lingüística busca la generación y/o sistematización de los conocimientos y hallazgos lingüísticos contemporáneos y socio-culturales necesarios, así como la confluencia de los agentes sociales correspondientes. Lo anterior, para sustentar y tomar los acuerdos y decisiones sólidamente ancladas, que permitan a las lenguas indígenas nacionales contar, principalmente, con una norma de escritura convencionalizada, con diferentes vocabularios controlados por campos de especialización (en especial en las áreas de salud, justicia y educación), con gramáticas de distinta índole, así como con materiales didácticos tanto para su enseñanza a/o hablantes de ella, como para su difusión académica y divulgación científica, etc.

Dichos acuerdos fortalecen a las lenguas indígenas y las posibilitan para ampliar sus ámbitos de uso, contar con ambientes que garanticen su reproducción y tener en la práctica el mismo status que el español.

## **VI.- Síntesis ejecutiva**

Dentro del marco del Proceso de Planificación Lingüística, emprendida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el Proceso de Normalización Lingüística (PNL) es una parte fundamental del Proceso de Planificación Lingüística, construido sobre la base de estas lenguas de diversa índole y con la colaboración de diferentes actores que garantizan su impacto social. Su principal objetivo es la ampliación de los ámbitos de uso de las Lenguas Indígenas Nacionales (LIN), de acuerdo con lo estipulado por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a través de la planificación del corpus.

El enfoque del multilingüismo que promueve el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en la sociedad mexicana, no busca sólo el fortalecimiento del patrimonio cultural de México, sino también el reconocimiento y fortalecimiento de los principios de igualdad sobre los que el Estado pretende construir sus acciones. El Proceso de Normalización lingüística contribuye de manera directa a ampliar los ámbitos de uso de las lenguas indígenas nacionales y también promueve que el status de las lenguas indígenas nacionales, y de sus hablantes, sea el mismo que el del castellano, evitando el desplazamiento de las lenguas indígenas nacionales por la lengua mayoritaria, el castellano.

Se sabe que el desplazamiento lingüístico es un fenómeno social de causas tan diversas como complejas y los hablantes de lenguas indígenas nacionales, históricamente, han experimentado una fuerte presión para abandonar el uso y la reproducción de sus lenguas.

La vitalidad de las lenguas indígenas nacionales se ha visto mermada, paulatinamente, a través de la pérdida de ámbitos de uso de los idiomas originarios. Y considerando que en la medida que los ámbitos de uso de una lengua se reducen, también se reducen sus posibilidades de reproducción, no se puede negar que la diversidad lingüística mexicana está en riesgo; cada vez existen menos posibilidades que las Lenguas Indígenas Nacionales sean aprendidas como lenguas maternas por las generaciones jóvenes. En ese sentido, el Proceso de Normalización Lingüística aumenta, exponencialmente, las posibilidades de transmisión intergeneracional.

El Proceso de Normalización de las Lenguas Indígenas Mexicanas inicia sus actividades en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 28.3 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países

Independientes, en el Artículo 2º apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el objetivo 15 del Tercer Eje del Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), en el Programa Sectorial de Educación (2007-2012) y en el Eje Rector II, Programa 5.1, objetivo particular 5 del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas (2008-2012); por lo que este proceso de Normalización se ha convertido en una de las actividades primarias emprendidas por el Instituto.

Así el PNL es una parte medular de los esfuerzos para revertir la tendencia al desplazamiento de las lenguas indígenas nacionales. Es un proceso construido deliberadamente para impactar en la ampliación de los ámbitos de uso de las lenguas nacionales minorizadas.

Este Proceso de normalización lo lleva a cabo la Dirección de Investigación del INALI y, específicamente, la Subdirección de Investigación Aplicada.

El Proceso de Normalización Lingüística (PNL) está inspirado en procesos semejantes de normalización lingüística, complementado con investigaciones sobre las lenguas de México, lo que ha llevado al diseño de un modelo de Normalización Lingüística desde la perspectiva de múltiples disciplinas lingüísticas y con la colaboración de diversos agentes.

El PNL pretende, busca, tener un impacto en las actitudes y usos lingüísticos de los hablantes de LIN en sus lenguas, en torno a la adquisición, estructura y funciones. Se opone totalmente al enfoque asimilacionista, el cual busca la uniformidad, la obediencia y el conformismo en el uso de los códigos lingüísticos.

El INALI rechaza todo esfuerzo estatal o particular que dé como resultado la reducción de la diversidad. En consecuencia, el PNL no intenta homogeneizar las

Lenguas Indígenas Nacionales, es un plan para trabajar en la ampliación de ámbitos de uso entre variantes lingüísticas compatibles, considerando tanto las variables estructurales como las sociales. No es un esfuerzo para promover la creación de lenguas francas que reduzcan la diversidad lingüística.

Por tanto, a partir de estudios que se realizan teniendo como base los lineamientos para la actualización del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en conjunto con los hablantes de lenguas indígenas, deciden si una variante X es compatible con una Y dentro de una misma agrupación lingüística; es decir, si son variantes de una misma lengua o no. Como consecuencia, el Proceso de Normalización Lingüística propone un desarrollo específico en cada una de las variantes o de los grupos de variantes compatibles.

El INALI no busca fragmentar la unidad de los pueblos indígenas, sino reconocer y sustentar la diversidad que los caracteriza. Las culturas que confirman la Nación Mexicana no son monolíticas; en consecuencia, los esfuerzos para fortalecer las lenguas indígenas deben ser variados y diversos.

El INALI atiende y entiende el Proceso de Planificación Lingüística en 3 dimensiones: la planificación del corpus, del status y de la adquisición (Cooper.1989). Estas tres dimensiones se atienden a través de diversos programas para el posicionamiento de políticas lingüísticas explícitas que le permitan a la Nación Mexicana revertir la tendencia al desplazamiento que en la actualidad tienen las lenguas indígenas nacionales.

En cuanto al Proceso de Normalización Lingüística está directamente relacionado con la dimensión de la *Planificación del Corpus*; la cual se entiende como la

intervención prescriptiva en las formas de una lengua, esto es, los esfuerzos y las acciones planeadas para homogeneizar criterios de uso de una lengua en determinados ámbitos y que garanticen el acceso de sus hablantes. La planificación del corpus es necesaria para trabajar el léxico renovado, las convenciones ortográficas y la toponimia, elementos indispensables en la recuperación y adquisición de ámbitos de uso a los que una lengua X está restringida. Es decir, para poder garantizar el éxito en los procesos de planificación del status y de la adquisición es necesario emprender de forma previa, o al menos paralela, una planificación del corpus, que en el caso específico de México se lleva a cabo a través del Proceso de Normalización Lingüística.

En relación con lo anterior, al normalizar el corpus, el INALI no tiene la intención de homogeneizar los recursos lingüísticos, sino que estandarizar los criterios para echar mano de dichos recursos.

En conclusión, el objetivo principal del proceso de normalización es la ampliación de los ámbitos de uso de las lenguas indígenas de México. Con ello se espera revertir el desplazamiento lingüístico que padecen las lenguas indígenas frente al español. Concretamente, se pretende ampliar los ámbitos de uso público y privado de las lenguas indígenas mexicanas a través del fortalecimiento, desarrollo y refuncionalización de estrategias comunicativas, que vayan de acuerdo a las nuevas necesidades sociales, intelectuales, culturales y tecnológicas.

Por lo tanto, el PNL es una estrategia para crear las condiciones que faciliten el acceso de la Lenguas Indígenas nacionales a ámbitos de uso que les habían sido vedados.

La base del PNL es social, porque es a partir de la norma que una sociedad concreta sus valores.



El INALI persigue con el PNL, la obtención de acuerdos socializados en torno a la normalización, que permitan a los hablantes de las Lenguas Indígenas Nacionales (LIN) avanzar de forma segura y expedita en la recuperación de ámbitos de uso. Para llevar a cabo el PNL, y para incidir directamente en el desarrollo de las LIN, el INALI se apoya en tres clases de actores: agentes sociales, agentes académicos y agentes públicos.

Se entiende por agentes sociales a los hablantes de las LIN, quienes deben llegar a decisiones consensuadas, a partir de sus propias necesidades y reflexiones, tomando en cuenta a las otras dos clases de agentes. Por lo demás, los hablantes se convierten en los participantes claves del proceso.

En cuanto a los agentes académicos, el INALI procura la vinculación de la comunidad académica con las necesidades de información de los agentes sociales del PNL, con el propósito de proveerlos de herramientas adecuadas para la toma de decisiones pertinentes, lingüística y culturalmente hablando. En concreto, para que los hablantes de las LIN puedan tomar decisiones adecuadas es importante la intervención y el apoyo de los especialistas.

Se requiere también de los agentes públicos, que garanticen que los tres órdenes de gobierno tomen en cuenta y respeten las decisiones sobre la normalización de las lenguas de los agentes sociales, tanto en todos los ámbitos de la atención gubernamental como en los del quehacer privado. Y, como consecuencia, el INALI debe fungir como el principal agente público, para socializar los resultados del PNL entre todas las instancias gubernamentales, especialmente en las que se atienden a los hablantes de las LIN. También se consideran otros agentes públicos que atienden directamente a estos hablantes en materia de justicia, educación y salud.

Una vez tomados los acuerdos acerca de la norma que se establecerá para una lengua, es tarea de los tres órdenes de gobierno atender a los hablantes de las LIN con apego a estas decisiones consensuadas e informadas.

### **La Normalización de los Sistemas de Escritura**

Las convenciones ortográficas son una de las principales metas del PNL; por lo tanto es importante dejar claro cuáles son los lineamientos específicos propuestos por el INALI al respecto. El principio fundamental para la normalización de las convenciones ortográficas es la alineación de la escritura con la oralidad, en tanto que registros de un mismo sistema lingüístico. Esto es, las convenciones tomadas en torno a un sistema de escritura determinado deberán tener como base los rasgos estructurales que definen a una lengua dada. El resto de los principios para la normalización de los sistemas de escritura pueden ser divididos en principios negociables y principios no negociables. La división obedece a que el INALI reconoce las dimensiones histórica y cultural asociadas a una convención ortográfica y no busca violentar procesos normalizadores que han estado siendo trabajados por los hablantes de las Lenguas Indígenas Nacionales durante décadas.

Los principios para la normalización de los sistemas de escritura son: el principio de la alineación lingüística, **el de** la toma de decisiones intralingüísticas, el de los pangrafemarios, el de la homofonía y homografía, el de la alineación, el de la alineación dentro de la familia lingüística y el de la tradición.

El principio de la fundamentación científica se refiere a la construcción de convenciones ortográficas que están en concordancia con los rasgos estructurales de las LIN, incluidos sus supra segmentos. Para conseguirlo, es necesario que los agentes sociales del PNL tomen como fundamento, para sus decisiones

normalizadoras, estudios fonológicos serios. Con ello se pretende evitar que el sistema de escritura del español sea la guía para trabajar con lenguas tipológica e históricamente diferentes.

Este principio debe ser contemplado de manera obligatoria, no solamente para evitar que las convenciones ortográficas del castellano sean impuestas a las LIN, sino también porque la intuición de los hablantes nativos de una lengua dada puede o no corresponder a su estructura.

El segundo principio no negociable para la normalización de los sistemas de escritura es la toma de decisiones intralingüísticas. Es decir, como resultado de una primera etapa del PNL, se cuenta con información sobre los grupos de variantes que pueden compartir un solo Proceso de Normalización Lingüística. Una vez que se tenga la fundamentación adecuada para demostrar que dos variantes de la misma agrupación no pueden compartir las mismas decisiones normalizadoras, no hay razón alguna para forzar a sus hablantes a proceder de tal manera.

Una estrategia eficaz para el fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales es lograr que éstas sean aprendidas como segundas lenguas por la población hispanohablante. Para ello, el INALI propone un principio negociable para la creación de sistemas de escritura, el establecimiento de pangrafemarios; es decir, grafemarios válidos para toda una agrupación lingüística que sirva como fuente para encontrar los alfabetos de cada variante o grupo de variantes compatibles.

El principio de los pangrafemarios debe ser considerado negociable en aquellas agrupaciones que cuenten con propuestas ortográficas altamente socializadas.

Otro principio negociable para la normalización de sistemas de escritura es la observancia de homofonía y homografía. En ello el INALI propone seguir el alfabeto de la lengua guaraní que le asigna una sola grafía a un fonema y que hace corresponder a un fonema una sola grafía.

Asimismo, se propone como parte de este principio, evitar el uso de dígrafos (dos consonantes juntas) para alinear el registro oral al escrito. El italiano y las lenguas eslavas son ejemplos dignos de ser tomados en cuenta. La mayor parte de las Lenguas Indígenas nacionales no han observado este principio.

El tercer principio negociable para la normalización de la escritura es la alineación universal, esto es, la adopción de grafías extensamente conocidas. En ello, casi la totalidad de las LIN se apegan a este principio.

Otro principio recomendable para la normalización del registro escrito es la alineación dentro de la familia lingüística, esto es, procurar la creación de pangrafemarios a nivel de familia siempre y cuando las condiciones lo permitan.

Finalmente, el último principio negociable para la normalización del registro escrito es la tradición. El INALI reconoce el esfuerzo histórico de los hablantes de las LIN y, en apego al respeto de las decisiones que los agentes sociales del PNL ya han tomado, propone la distinción entre principios negociables y no negociables para la normalización. Los principios no negociables (fundamentación científica y toma de decisiones intralingüísticas) son propuestos como un medio de control para evitar que el sistema de escritura del español se imponga en las LIN.

No respetar las características estructurales de las LIN, en este trabajo, equivaldría a promover la castellanización inconsciente; de ahí que el INALI sostenga la no negociabilidad de los principios de la fundamentación científica y

de la toma de decisiones intralingüísticas. En contraste, el resto de los principios no deben ser tomados como una condición obligatoria, toda vez que, de proceder de esa manera, el Proceso de Normalización Lingüística específico para cada lengua se vería entorpecido.

### **Normalización del léxico**

Los principios para normalizar el léxico por especialidad que propone el INALI como parte integral del PNL, están contruidos sobre las mismas bases teóricas que los principios para la normalización de la escritura. Destaca por encima de todo principio el que los rasgos estructurales, particularmente los semánticos, de las lenguas por normalizar sean el punto de partida obligatorio para toda decisión en torno al léxico.

Asimismo, se hace hincapié en que la oralidad y la escritura son dos registros distintos de un mismo sistema lingüístico. Por lo tanto, las decisiones tomadas en torno al léxico empleado en el registro escrito no pueden ser las mismas que las utilizadas en la oralidad.

Por otra parte, es importante destacar que el léxico por normalizar será aquel que implique la ampliación de los ámbitos de uso de las LIN. Por lo tanto, es posible afirmar que el PNL no promueve el trabajo normalizador sobre el léxico existente y funcional. La intención del PNL no es normar el uso de uno u otro con ningún tipo de argumento.

El trabajo normalizador del léxico se hará sobre el vocabulario particular de los ámbitos de uso restringidos para las LIN.

De manera semejante a lo propuesto para las convenciones ortográficas, los principios que el INALI postula para la normalización lingüística en lo tocante al

léxico pueden ser divididos en negociables y no negociables. Son principios no negociables la fundamentación científica, la normalización colectiva por campo de especialidad y el trabajo intralingüístico; el único principio negociable es el de los panlexemarios.

El principio de la fundamentación científica se refiere al hecho de que los agentes sociales del PNL harán su trabajo lexicográfico a partir de estudios serios sobre la semántica y vocabulario de sus lenguas. Con ello se garantiza el respeto a los rasgos semánticos y morfológicos oportunos para la creación de vocabularios de las lenguas por normalizar. La experiencia mundial señala que no tomar en cuenta el léxico especializado existente antes de comenzar la creación de neologismos redundará en resultados estériles. Proponer neologismos para el campo semántico de la escritura en una lengua, sin un conocimiento previo del sistema semántico que subyace al vocabulario sería un procedimiento vulnerador.

Esto mismo es extensible a las Lenguas Indígenas Nacionales. Antes de emprender la tarea de encontrar neologismos, es imprescindible hacer una exploración del vocabulario existente y del sistema semántico sobre el que descansa.

Ahora bien, en tanto que el PNL es un proceso social, está sujeto a diversas variables, que van más allá de los esfuerzos de sus agentes. Los procesos de planeación lingüística están imbricados de manera convergente por numerosos factores como los medios de comunicación, la producción literaria, la enseñanza de lenguas, el contacto lingüístico y los usos sociales. Toda propuesta normalizadora debe ser cautelosa y enfocarse en metas alcanzables.

Otro principio no negociable para la normalización del léxico es el trabajo intralingüístico, es decir, el trabajo entre variantes lingüísticas compatibles.

El único principio negociable que propone el INALI para la normalización del léxico se debe aplicar sólo a aquellas agrupaciones lingüísticas cuyos sistemas semánticos y morfológicos funcionen de manera uniforme o casi uniforme. Este principio es el de los panlexemarios y no sólo se refiere a la creación del menor número de lexemarios para una sola agrupación, sino también a la creación de lexemarios múltiples en los cuales, los hablantes, puedan encontrar una fuente de inspiración de variantes no normalizadas.

El impacto de la normalización léxica no debe ser menospreciado. Si bien el contacto lingüístico es inevitable y, ciertamente enriquecedor, la normalización juega un papel importante al frenar la invasión y el debilitamiento de formas lingüísticas extrañas que minan a las lenguas minorizadas.

Por otro lado, el purismo a ultranza debe ser evitado, en tanto el Proceso de Normalización Lingüística postula que las decisiones tomadas por los agentes sociales trasciendan en el uso real de las Lenguas indígenas Nacionales. Los agentes académicos del PNL deberán ser explícitamente claros con los agentes sociales, en torno a las muchas posibilidades que tienen para crear y regular el léxico especializado, se deberá exponer que la creación de neologismos, a partir de mecanismos sintácticos o morfológicos no es la única posibilidad para renovar vocabulario, sino que también existen herramientas extralingüísticas como el préstamo, la adaptación fonológica, la hibridación, la onomatopeya, etc., que son útiles para este fin.

### **Normalización de la toponimia**

Teniendo en cuenta el valor simbólico de la nomenclatura para la recuperación de ámbitos de uso, es muy importante proponer lineamientos específicos para la normalización de la toponimia. Las culturas indígenas que le dan sustento a

México llevan centurias asentadas en el territorio nacional, en las que han refinado de manera muy precisa su apropiación del territorio. Esta apropiación tiene incidencia en los sistemas lingüísticos mexicanos y, por tanto, merece atención particular.

### **Consideraciones finales**

El proceso de Normalización Lingüística es un esfuerzo explícito del gobierno mexicano para revertir la tendencia al desplazamiento y extinción de las lenguas indígenas nacionales; de ninguna manera, es un plan que pretenda favorecer el uso de las lenguas indígenas nacionales sobre el castellano.

El Proceso de Normalización Lingüística busca, más bien, que las lenguas originarias de México comiencen a formar parte del escenario nacional; es, además, una estrategia para que los hablantes de estas lenguas expresen en condiciones óptimas y de igualdad su conocimiento y desarrollo intelectual y, con ello, contribuyan al desarrollo del patrimonio intelectual de México en tanto que nación pluricultural.

Para que el Proceso de Normalización Lingüística impacte es necesaria la conjunción de fuerzas heterogéneas que actúen sinérgicamente con el fin de tener un impacto real en los ámbitos de uso que las lenguas de México tienen. El objetivo central de este proceso es conseguir que los hablantes de las LIN tengan, en los hechos, la posibilidad de usar sus lenguas para los mismos fines que tienen los hablantes de español.

Para conseguirlo, es necesario tomar acuerdos inteligentes y consensuados que conlleven al uso de las lenguas originarias de México en ámbitos de uso de los que han estado despojadas por siglos.



Este documento presenta los lineamientos generales para diseñar los procesos de normalización de todas las lenguas de México. De acuerdo a lo establecido en el propio documento, la dinámica del proceso será específica para cada lengua. Los principios propuestos son, en consecuencia, una guía para garantizar que en la recuperación de ámbitos de uso no se introduzca al español como guía única e insustituible.

Si bien la dinámica de las lenguas no es enteramente controlable a través de la implementación de esfuerzos explícitos, la experiencia mundial ha mostrado que la correcta planificación lingüística conduce a la recuperación de ámbitos de uso y, con ello, al fortalecimiento de las lenguas minorizadas. Para que ello ocurra, es necesario que sean los hablantes de lenguas indígenas los principales actores en la toma de decisiones, un compromiso que garantice la transmisión entre generaciones del patrimonio lingüístico.

En seguida se enuncian las actividades del proceso de normalización que se desarrollaron desde el primer semestre de 2009, lo que culminó con la publicación de las normas de 8 lenguas de Chiapas.

Este programa se desarrolló a través de las siguientes fases:

- 1.- Fundamentación.
- 2.- Consideraciones previas sustentadas en la información del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales.
- 3.- Delimitación de las dimensiones del Programa de Normalización lingüística.
- 4.- Reconocimiento de agentes sociales.
- 5.- Etapas del PNL en específico.
  - 5.1 Construcción de las normas: 1era. Fase (primeras discusiones).
  - 5.2 Construcción de las normas: 2ª. Fase (toma de acuerdos).

5.3 Redacción de las normas.

5.4 Publicación y oficialización de las normas.

Las fases uno, dos y tres se empezaron a trabajar desde el 2008 y correspondió más bien al sustento teórico y documental del programa.

Durante el primer semestre de 2009 se llevó a cabo la fase No.4. Se realizaron una serie de reuniones con hablantes, miembros de las comunidades indígenas de las lenguas a normar y con diversas instituciones del Estado de Chiapas, relacionadas con asuntos indígenas, como la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), los maestros de proyecto Gramáticas y Diccionarios de la Dirección General de Educación Indígena, en Chiapas, con el Centro de Estudios de Literatura, Arte y Lenguas Indígenas (CELALI), que hoy está incorporado a la Secretaría de Pueblos Indios, Radio ECOSUR, Instituto de Educación de Adultos (IEA), la Escuela Normal Jacinto Canek, la Asociación SNA JTZ'IBAJOM, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como representantes comunitarios. Es decir, esta fase comprendió la selección de los agentes sociales que llevaron a cabo el programa, tratando de que esta selección tuviera representatividad y fuera incluyente.

De esta manera se fueron incluyendo agentes sociales, públicos y académicos de las siguientes lenguas: Bats'ilk'opTseltal, Bats'ik'opTsotsil, Ta Yol Mam (mam), Mocho', Otetzame (zoque), CH'ol (chol), Kakchilel y Tojol-ab'al (tojolabal).

A partir del segundo semestre de 2009, se empezó la fase 5, en específico la fase 5.1; en la cual se conformaron grupos de hablantes de función de su lengua y se iniciaron las primeras discusiones.

Durante el primer semestre de 2010, se pasó a la fase 5.2, en la cual se continuó con las reuniones, en las cuales se discutieron cada uno de los apartados de la norma y se tomaron acuerdos.

Finalmente, el segundo semestre de 2010 y el primer semestre de 2011 se empezó con la fase 5.3; es decir, se llevó a cabo la redacción de las normas.

En diciembre de 2011, se realizó la fase 5.4, que es la fase final y se imprimieron las normas y se empezó su distribución entre los hablantes que participaron en las Jornadas de Normalización de 8 lenguas de Chiapas. Para esto prestaron gran apoyo diversas instituciones que se unieron en este proceso de normalización de los sistemas de escrituras, como DGEI en Chiapas y la Universidad Intercultural de la misma entidad.

## **VII.- Acciones realizadas**

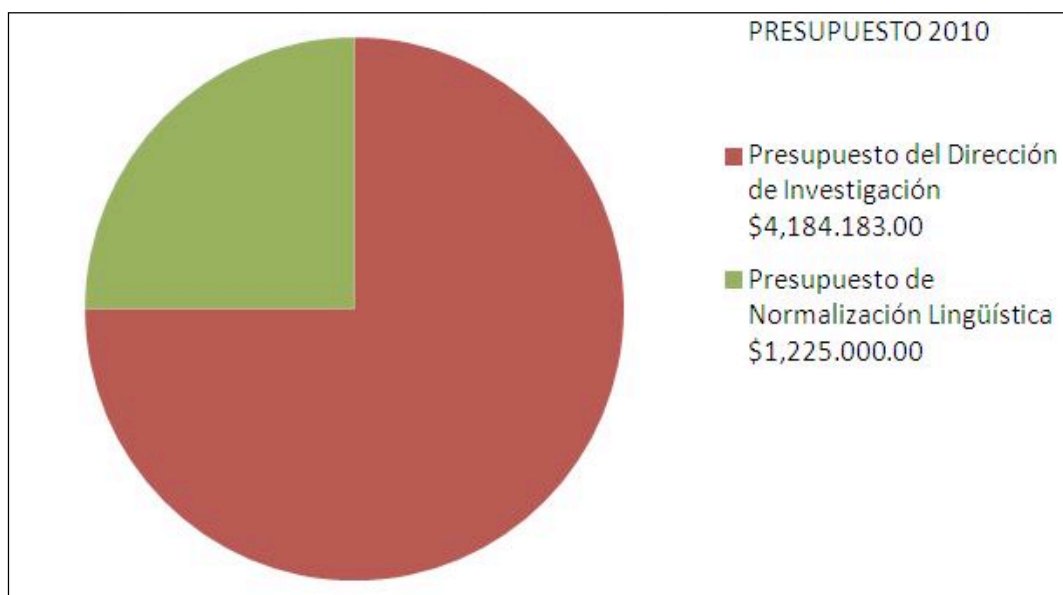
### a) Programa de trabajo 2010

En el siguiente cuadro se presenta el programa de trabajo de 2010; el cual describe las reuniones de normalización realizadas durante ese año. En el cuadro se señala en que mes se llevó a cabo la reunión, la lengua que se trabajó y el estado dónde se reunieron los hablantes para llevar a cabo el trabajo de discusión y acuerdos sobre la norma.

FECHA	LENGUA	LUGAR DE LA REUNIÓN
Febrero	Tének	San Luis Potosí
Marzo	Tének	Veracruz
Marzo	Tseltal, tsotsil, tojolabal, mam, mocho', kakchikel, zoque y chol	Chiapas
Abril	Tének	San Luis Potosí
Abril	Tseltal, tsotsil, tojolabal, mam, mocho', kakchikel, zoque y chol.	Chiapas
Mayo	Tének	Veracruz
Mayo	Tseltal, tsotsil, tojolabal, mam, mocho', kakchikel, zoque y chol.	Chiapas
Junio	Tének	San Luis Potosí
Julio	Tének	Veracruz
Agosto	Tének	San Luis Potosí
Septiembre	Tének	Veracruz
Octubre	Tseltal, tsotsil, tojolabal, mam, mocho', kakchikel, zoque y chol	Chiapas
Noviembre	Tseltal, tsotsil, tojolabal, mam, mocho', kakchikel, zoque y chol.	Chiapas
Diciembre	Tének	San Luis Potosí

Presupuesto de la Dirección de Investigación en 2010: \$ 4,184.183.00

Presupuesto de Normalización Lingüística en 2010: \$ 1, 225.000.00



a) Programa de trabajo de 2011

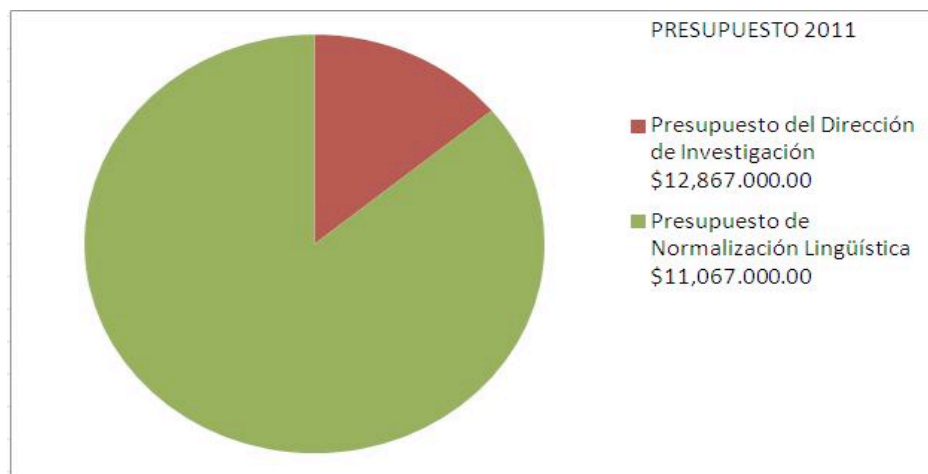
En el siguiente párrafo aparece un cuadro que describe todas las reuniones de normalización de lenguas indígenas programadas de marzo a octubre de 2011 en diversos estados de la República y con distintas lenguas.

FECHA	LENGUA	LUGAR DE LA REUNIÓN
28 -30 de marzo	Lenguas del Norte	Hermosillo, Sonora
6 -9 de abril	Tlapaneco, náhuatl, amuzgo y mixteco	Chilpancingo, Guerrero
12- 16 de abril	Tének	Crucero de Aquismón, San Luis Potosí
26-29 de abril	Pima, yaqui, mayo, pápago y seri	Hermosillo, Sonora
9-13 de mayo	Náhuatl, tlapaneco, mixteco y amuzgo	Chilpancingo, Guerrero
9-13 de mayo	Huave	Oaxaca, Oaxaca
15 -19 de mayo	Pima, yaqui, mayo, pápago y seri	Hermosillo, Sonora
7 -11 de junio	Seri	Hermosillo, Sonora
7 - 11 de junio	Zapoteco de la Planicie Costera	Juchitán, Oaxaca
28 de junio - 2 de julio	Cucapá	Mexicali Baja California
13 15 de julio	Maya	Valladolid, Yucatán
13 -16 de julio	Pima, seri, yaqui, mayo y pápago	Hermosillo, Sonora
25 -28 de julio	Huave	Oaxaca, Oaxaca
25 - 30 de julio	Tlapaneco, mixteco, amuzgo y náhuatl	Chilpancingo, Guerrero
9 - 13 de agosto	Pima, seri, yaqui, mayo y pápago	Hermosillo, Sonora
16 - 20 de agosto	Tlapaneco, náhuatl, mixteco y amuzgo	Chilpancingo, Guerrero
24 - 26 de agosto	Cucapá	Baja California
29 de agosto al 02 de septiembre	Mixteco y náhuatl	Chilpancingo, Guerrero
30 de agosto al 3 de sept.	Tének	San Luis Potosí
6 -10 de sept.	Pima, mayo, yaqui, seri y pápago	Los Mochis, Sinaloa
15 - 19 de sept.	Huave	Oaxaca, Oaxaca
20 - 24 de sept.	Otomí	Guanajuato
4 - 8 de Oct.	Maya	Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
11 - 15 de octubre	Pima, seri, yaqui, mayo y pápago	Hermosillo, Sonora
18 - 21 de Oct.	Tének	Cd. Valles, San Luis Potosí
26 -28 de Oct.	Tlapaneco, mixteco, amuzgo y náhuatl	Chilpancingo, Guerrero

El programa de actividades de reuniones de normalización lingüística incluía actividades hasta fines de noviembre; las cuales se tuvieron que suspender por reducción del presupuesto.

b) Presupuesto de la Dirección de Investigación de 2011: \$ 12,867.000.00

Presupuesto de Normalización Lingüística de 2011: \$ 11,067.000.00



c) A continuación se presenta como evidencia las portadas de las normas de las 8 lenguas de Chiapas que ya están normadas

## Norma de escritura de la lengua CH'ol

**NORMAS DE ESCRITURA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES**

**CH'ol**

**IK'ABA' LAKTY'AÑ**  
Che'ba' tsa' ujt'yi tyempabá cha'añ tyi' lajlañtyel it's'jbuñtyel lakty'añ tsa' kälálojñ cha'añ ik'aba' lakty'añ jinách CH'ol, che'ách mi yálob lakpi'álob yujlobá lakty'añ.

**NOMBRE DE LA LENGUA**  
Mediante el consenso de los hablantes de ch'ol que participaron en las jornadas de normalización de la lengua, acordamos denominarla y escribirla ch'ol, así la pronunciamos los nativo-hablantes de esta lengua y esto justifica su pronunciación.

Ejemplar de cortesía, prohibida su venta

**CH'ol**  
NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA CH'OL

**CH'ol**  
ITYOJ TS'IBUŃTYEL LAKTY'AÑ CH'OL  
NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA CH'OL

INALI  
Chiapas  
Universidad Intercultural de CHIAPAS

GOBIERNO FEDERAL  
SEP

Vivir Mejor

## Norma de escritura de la lengua Kakchikel

**NORMAS DE ESCRITURA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES**

**Kakchikel**

Te tbi te yóla'j aji Kakchikel ixh xhkéhe ke qatets'ibétich tuja yóla'j qate'okénsan nimaqts'ib alo n-ichinich.  
Te ts'ibajbil te yóla'j Kakchikel at winqin lajuj óxhe' ts'ib, winqin wuq taq'winun, jo'e' ts'i'winun ixh ju taq'winun xunaq'il ke qate'okénsan, te ts'ibal téja' yóla'j.

El nombre de la lengua es kakchikel y siempre que se escriba en dicha lengua se utilizará mayúscula inicial.  
El alfabeto de la lengua kakchikel consta de 33 grafías; 27 consonantes, cinco vocales y una consonante glotal que se usarán para escribir esta lengua.

Ejemplar de cortesía, prohibida su venta

**Kakchikel**  
NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA KAKCHIKEL

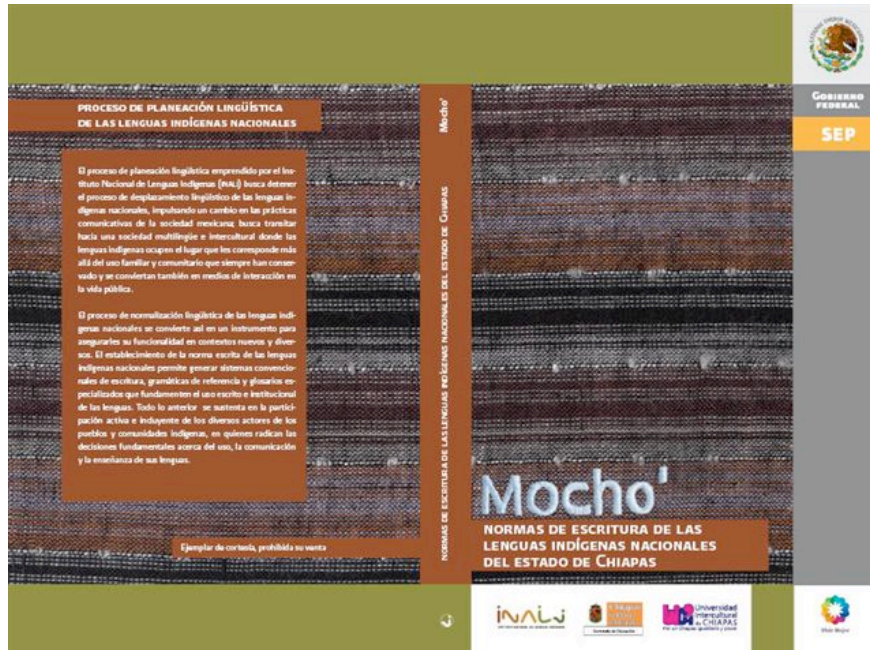
**Kakchikel**  
KAWLABÍLE' TE TS'IBAL TE YÓLAJ KAKCHIKEL  
NORMA DE ESCRITURA DE LA LENGUA KAKCHIKEL

INALI  
Chiapas  
Universidad Intercultural de CHIAPAS

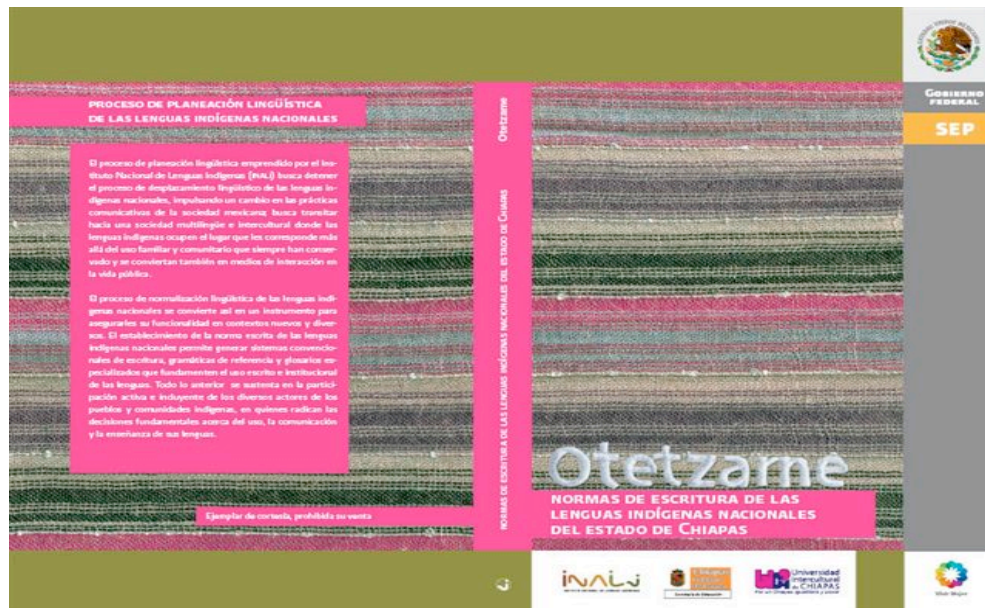
GOBIERNO FEDERAL  
SEP

Vivir Mejor

## Norma de escritura de la lengua Mocho'



**Norma de escritura de la lengua Otetzame de Chiapas. La cual no pertenece a las lenguas mayenses, pero se habla en el Estado de Chiapas; así como en Tabasco y Oaxaca.**





## Norma del sistema de escritura de la lengua Ta Yol Mam



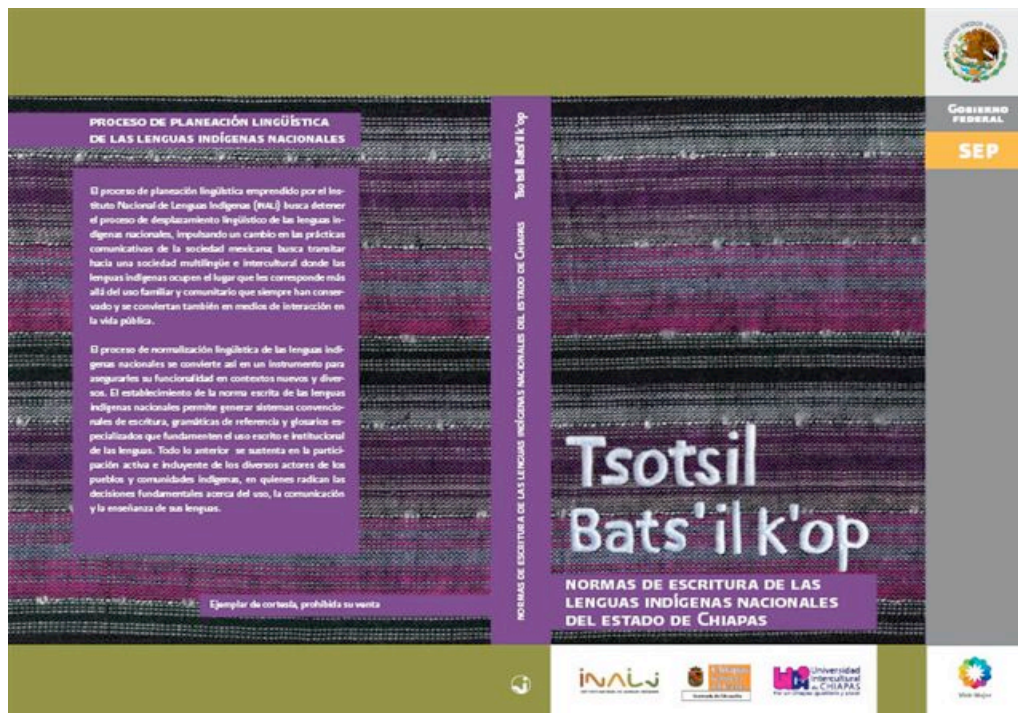
## Norma de escritura de la lengua Tojol-ab'al



## Norma de escritura de la lengua TseltalBats'ilk'o



## Norma de escritura de la lenguaTsotsil Bats'ilk'op

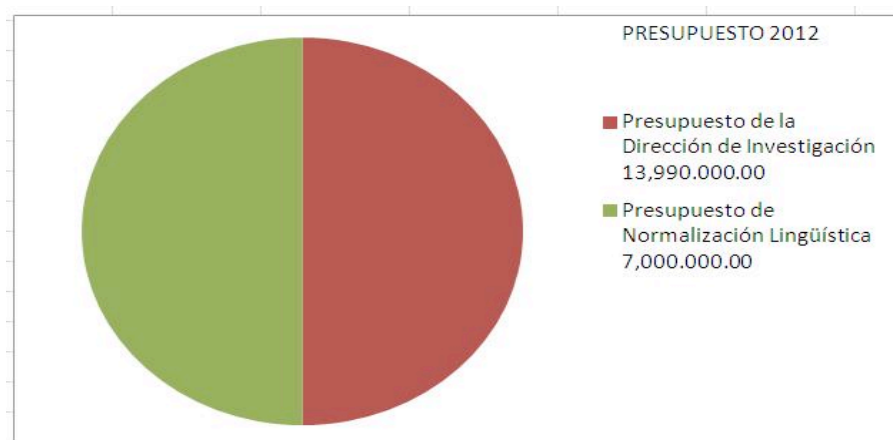


a) Programa de trabajo de 2012

El cuadro siguiente especifica las actividades realizadas hasta julio de 2012. La programación de este año se calendarizó hasta julio por ser un año de elecciones. Sin embargo, en la medida de lo posible se han seguido haciendo reuniones posteriores al mes de julio de 2012.

FECHA	LENGUA	LUGAR DE LA REUNIÓN
14-17 de Febrero	maya	Yucatán
21 de febrero	maya	Yucatán
6 – 11 de marzo	mayo, yaqui, pima, seri y pápago	Hermosillo, Sonora
13-18 de marzo	cucapá	Mexicali, Baja California
13 18 de marzo	tlapaneco, amuzgo, mixteco y náhuatl	Chilpancingo, Guerrero
15 -19 de marzo	huave	Oaxaca
27 -30 de marzo	Zapoteco de la Planicie Costera	Juchitán, Oaxaca
27 de marzo – 1º de abril	tepehua	Cd. de México
17- 21 de abril	tének	Chontla, Veracruz
23 -27 de abril	Zapoteco de la Planicie Costera	Juchitán, Oaxaca
24 -29 de abril	otomí	Querétaro, Querétaro
24 -29 de abril	maya	Campeche
1º. - 6 de mayo	huave	Huatulco, Oaxaca
8 al 12 de mayo	mayo, yaqui, pimaseri y pápago	Hermosillo, Sonora
22 al 27 de mayo	mayo,yaqui, pima, seri y pápago	Hermosillo, Sonora
20 de mayo al 1º. de junio	Zapoteco de la Planicie Costera	Juchitán, Oaxaca
1º. – 6 de junio	cucapá	Mexicali, Baja California
4 – 6 de junio	Lenguas de Chiapas, Asesorías; gramáticas didácticas	Ocosingo, Chiapas
10 -14 de junio	Tlapaneco, mixteco y náhuatl	Acapulco, Guerrero
19 -23 de junio	tének	Xilitla, San Luis Potosí
9 – 15 de julio	mayo, pima, yaqui, seri, pápago	Hermosillo, Sonora
9 -15 de julio	maya	Quintana Roo
23 – 27 de julio	tepehua	Tulancingo, Hidalgo,

- b). Presupuesto de la Dirección de Investigación de 2012: \$13,990.000.00  
Presupuesto de Normalización Lingüística de 2012: \$ 7,000.000.00



### VIII.- Seguimiento y control

A partir de 2009 se empezó a trabajar en el Proceso de Normalización Lingüística con 8 lenguas de Chiapas: ch'ol, tseltal, tsotsil, kakchikel, mocho`, mam, tojolabal y zoque. Con estas lenguas se continuó trabajando durante 2010 y se concluyó con los acuerdos de sus normas en el primer semestre de 2011. Estas normas ya están impresas, publicadas y distribuidas.

A partir de marzo de 2010, se empezó la normalización de los sistemas de escritura por medio de Jornadas de Trabajo con los hablantes de las siguientes lenguas:

- Cucapá (Baja California)
- Mayo (Sinaloa y Sonora)
- Yaqui (Sonora)
- Pima (Sinaloa y Chihuahua)

Seri (Sonora)  
Pàpago (Sonora)  
Náhuatl (Guerrero)  
Mixteco (Guerrero)  
Amuzgo (Guerrero)  
Tlapaneco (Guerrero)  
Tének (San Luis Potosí y Veracruz)  
Maya (Campeche, Quintana Roo y Yucatán)  
Huave (Oaxaca)

En todas estas Jornadas de Normalización se emitieron documentos con las actividades realizadas y los acuerdos alcanzados.

A partir de marzo de 2011 se continuó con las lenguas que se empezaron a trabajar en 2010. Y se agregaron las siguientes lenguas:

Otomí (Veracruz, Estado de México, Estado de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato y Querétaro).  
Zapoteco de la Planicie Costera (Oaxaca).  
Tepehua (Puebla, Veracruz y Estado de Hidalgo).

De todas las Jornadas de trabajo de normalización de estas lenguas se emitieron documentos con los avances y acuerdos.

A partir de marzo de 2012 hasta fines de julio de este mismo año se llevaron a cabo jornadas de normalización lingüística con las mismas lenguas mencionadas en el párrafo anterior y se emitieron documentos de avances y acuerdos.

Y se empezó el proceso de normalización con las siguientes lenguas:

Mazahua (Estado de México y Michoacán).

Chichimeco (Estado de Guanajuato).

Se logró la conclusión del Proceso de Normalización Lingüística de 5 lenguas del norte del país: Yaqui, seri, mayo, pima y pápago, cuyos documentos finales están en proceso de revisión para pasar a la fase de edición e impresión.

### **IX.- Resultados y beneficios alcanzados**

Uno de los principales beneficios del proceso de normalización, de los sistemas de escritura de las lenguas indígenas nacionales, es aumentar el estatus de dichas lenguas; ya que al catalogarlas como lenguas de tradición oral se les minoriza socialmente frente al español.

Contar con un sistema de escritura facilita la atención a la población indígena en los ámbitos de la administración pública, en especial en lo que respecta a educación, salud y procuración de justicia.

En lo que respecta a la educación, la producción de materiales escritos con mayor pertinencia cultural y lingüística ha sido uno de los resultados del proceso de normalización encaminado por el INALI.

Debido a la existencia de alfabetos normalizados, la vitalidad de las lenguas indígenas puede recuperarse por medio de la enseñanza de las mismas y elevar su estatus frente al español, pues una lengua con escritura tiene mayor capacidad de ser transmitida en la educación formal.

Las lenguas que cuentan con un sistema de escritura recuperan espacios de uso, sobre todo de orden público, lo cual refuerza al mismo tiempo sus usos en espacios privados.

El reconocimiento de las lenguas indígenas como no ágrafas, es una estrategia que refuerza y difunde la diversidad lingüística en México. Ya que en la medida en que las lenguas nativas se escriban, el patrimonio lingüístico y cultural tiende a permanecer y disminuir el riesgo de desaparición.

El INALI ha finalizado el proceso de normalización de ocho lenguas de Chiapas, 7 de ellas pertenecen a la agrupación lingüística maya: Kakchikel, CH'ol, Ta Yol Mam, Mocho', Bats'ik'opTsotsil, Tojol-ab'al, Bats'ilk'opTseltal y del Otetzame (que no es lengua mayense), todas ellas habladas en el Estado de Chiapas; así también se han finalizado y se encuentran en proceso de revisión las normas de yaqui, mayo, seri, pápago y pima, lenguas habladas en el estado de Sonora, Sinaloa y Chihuahua.

Las lenguas que actualmente se encuentran en proceso de normalización son: otomí, mazahua, amuzgo, chichimeco, náhuatl de Guerrero, mixteco, tlapaneco, tének, cucapá, tepehua, y dos variantes del zapoteco de la Planicie Costera.

#### **X.- Informe final del servidor público de la dependencia, responsable del programa.**

Estas Memorias documentales están elaboradas para informar sobre el Proceso de Normalización Lingüística, se presentan, a través de este documento, los fundamentos y los lineamientos en los que se apoya el proceso, las acciones realizadas y los objetivos alcanzados, que se pueden observar en el apartado que corresponde a Seguimiento y Control.

También se presentan los lineamientos teóricos y operativos de la normalización lingüística; como postulado fundamental surge la necesidad del trabajo de conjunto de los hablantes, con los académicos especialistas y con los funcionarios para llevar a cabo este proceso y la recuperación y penetración de las Lenguas Indígenas nacionales en todos los ámbitos de uso. En este proceso resulta muy importante la figura del enlace, intermediario entre el INALI y los grupos indígenas de su Estado; sobre todo cuando se inician las actividades con una lengua, ya que la función del enlace es proporcionarnos los contactos de la zona, para que el trabajo tenga una mayor representatividad. Sin embargo, esta relación no siempre ha sido fluida y beneficiosa para el proceso de Normalización Lingüística.

Para concluir, se puede afirmar que a pesar de los obstáculos, de diversa índole, el proceso de Normalización Lingüística ha sido fructífero y ha demostrado que la conjunción de esfuerzos permite un resultado mucho más productivo y de mejor calidad.

Se ha logrado normar los sistemas de escritura de 8 lenguas de Chiapas mencionadas y ya se ha terminado el sistema de escritura de 5 lenguas del norte del país y cuyos documentos se encuentran en proceso de revisión de la traducción de la lengua indígena; estas lenguas son seri, pima, yaqui, mayo y pápago.

En consecuencia, y en función de los resultados obtenidos, se considera totalmente pertinente la continuación del Programa de Normalización Lingüística de los Sistemas de Escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales; ya que quedan muchas lenguas que aún no han entrado en este proceso de normalización.

**Mtra. Rosa María Rojas Torres**  
**Directora de Investigación**